



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso No. 11001400306720180099700**

Clase de Proceso: Verbal.  
Demandante: Milton Antonio Prieto y otra.  
Demandado(a): Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A.

- 1.- No se tiene en cuenta la notificación realizada a la pasiva como quiera que en el citatorio y en el aviso se relacionó como fecha de la providencia a notificar una que no corresponde a la proferida al interior del proceso, aunado al hecho que no se anexó copia del auto a notificar.
- 2.- Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la pasiva Compañía de Seguros Vida Colmena se tiene por notificada del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente según lo contempla el artículo 301 del C.G.P., a partir del día siguiente a la notificación que por estados se haga del presente proveído.
- 3.- En virtud del poder aportado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.P., RECONOCE personería al abogado Luis Humberto Ustariz Gonzalez portador de la T.P. No. 71.478 del C.S. de la J., como apoderado judicial del extremo demandado.
- 4.- Por secretaría contabilícese el término con que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción. De no recibirse contestación se tendrá en cuenta la ya aportada al proceso.
- 5.-. Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP

**Firmado Por:**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE**  
**DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43540bef1f93537c06583e119753cb94d86184500b4703484b44445a1a1e5772**

Documento generado en 16/04/2021 06:54:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**